



Resolución Directoral N° 401 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 27 NOV 2023



VISTO: El Informe N° 660-2023-GRA/DRSA/HR"MAMLL"A-DEP.EMG.UCI/JEF, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, sobre composición de jafaturas de guardia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo en su artículo XIV establece, que la información en salud es de interés público. Toda persona está obligada a proporcionar a la Autoridad de Salud la información que le sea exigible de acuerdo a ley. La que el Estado tiene en su poder es de dominio público, con las excepciones que establece la ley;

Que, por Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, referidos a la Conceptualización, Programación, Aprobación, Supervisión, Control, Pago y Asunción de Responsabilidades para la Correcta Ejecución de las Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, estableciéndose, a través del artículo 10°, que se considera al Servicio de Guardia como la actividad que el personal de salud realiza por necesidad y continuidad del servicio a requerimiento de la entidad;

Que, considérese guardia aquella actividad realizada en cumplimiento de necesidades imprescindibles del servicio, comprendiendo actividades múltiples y diferenciadas de las efectuadas en jornadas ordinarias, sin exceder de doce (12) horas. La guardia hospitalaria se cumple con presencia física y permanencia en el servicio;

Que, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, es la unidad orgánica encargada de brindar atención integral médico quirúrgico de emergencia, de cuidados críticos y terapia intensiva; asimismo, asistir al paciente estado agudo y crítico. está integrado a los departamentos de atención final y realiza acciones de promoción y prevención en epidemias, emergencias y desastres;





Resolución Directoral N° 401 -2023

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 27 NOV 2023

Que, el jefe de guardia tiene distintas funciones a las que presenta el médico de guardia, que son fundamentales conocer. Destacan: Velar y asegurar el correcto funcionamiento del hospital, siguiendo la normativa del mismo;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, el Reconocimiento de los Jefes de Guardia del Servicio de Emergencia del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** del 2023, que a continuación se detalla:

FECHA	TURNO/GUARDIA	MEDICO PROGRAMADO
01	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. TANIA GUERRERO HEREDIA
02	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. DENIS HINOSTROZA MORALES
03	DIA	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
	NOCHE	M.C. ALEX PEDROZA CASTILLO
04	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. LIZ PRADO GOMEZ
05	DIA	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
	NOCHE	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
06	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. VICTOR SALAZAR VALENCIA
07	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. DENIS HINOSTROZA MORALES
08	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. ALEX PEDROZA CASTILLO
09	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. ILIANOV FERNANDEZ CHILLCCE
10	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE



Resolución Directoral N° 401 -2023

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 27 NOV 2023

	NOCHE	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
11	DIA	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
	NOCHE	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
12	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. DENIS HINOSTROZA MORALES
13	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. ALEX PEDROZA CASTILLO
14	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. LIZ PRADO GOMEZ
15	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
16	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. VICTOR SALAZAR VALENCIA
17	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
18	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
19	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. ILIANOV FERNANDEZ CHILLCCE
20	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
21	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
22	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. DENIS HINOSTROZA MORALES
23	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. ALEX PEDROZA CASTILLO
24	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. LIZ PRADO GOMEZ
25	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. ILIANOV FERNANDEZ CHILLCCE
26	DIA	M.C. GRECIA LAURA CAPAQUIRA
	NOCHE	M.C. VICTOR SALAZAR VALENCIA
27	DIA	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
	NOCHE	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
28	DIA	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE





Resolución Directoral N° 401 -2023

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 27 NOV 2023.

	NOCHE	M.C. CHRIS ZEVALLOS LAZARTE
29	DIA	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
	NOCHE	M.C. ILIANOC FERNANDEZ CHILLCCE
30	DIA	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO
	NOCHE	M.C. CARLA HERENCIA ORMEÑO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los interesados, Área de Control de Asistencia y Permanencia, y Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
LAPP/DIR.ADM.
ECN/AL.
EGH/J-UP.
Rm/Selección.